



DECRETO N° 215

29 ENE 2020

CHIGUAYANTE

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a GASCO GLP S.A., R.U.T. 96.568.740-8, en la dirección de AVDA. O'HIGGINS N° 2.054, Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de: VENTA DE GAS LICUADO EN CILINDROS.  
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.  
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



RODRIGO DÍAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LISSETTE ALLAIRES SOTO  
ALCALDE (S)

LAS/RDA/B/C/JHC/mpr.

Distribución:

- Interésado

Secretaría Municipal

Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Digital)

Dirección de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

